

EL CONFLICTO PASO A PASO



(Viene de Pág. 9)

sonal contratado que acababa de obtener el retiro voluntario en la provincia.

5 - En la sección Bajo Palabra del diario La Voz del Interior, se sostiene que "en los pasillos de la Casa de Gobierno se comenta por estas horas con preocupación el descenso de la imagen positiva del intendente Rubén Martí en la última encuesta que llegó a manos de Eduardo Angeloz. Con los números en la mano, angelocistas de Capital y el propio gobernador habrían analizado las razones de esa declinación. El conflicto con el gremio municipal fue una de las causas más invocadas por los habitantes de los principales despachos de la sede del gobierno provincial para justificar el mal momento de Martí".

6 - Mientras la ciudad vuelve a conmoverse con un nuevo paro de los trabajadores, Martí dice que "no hay ninguna duda de la intencionalidad política de esos dirigentes". Eduardo Angeloz, por su parte, subraya que "Daniele está tra-

tando de volver a ocupar un espacio que seguramente ha perdido desde que no es diputado".

7 - Frente a la firmeza de los trabajadores y a la responsabilidad exhibida por la dirigencia del SUOEM para no dejarse arrastrar hacia ningún tipo de provocaciones, el secretario de finanzas del D.E., Luis Ellese, convoca a la conducción del gremio para acordar una propuesta salarial.

8 - La asamblea de los municipales aprueba por enorme mayoría el acuerdo suscripto entre el SUOEM

y el Departamento Ejecutivo. "El SUOEM recuperó su protagonismo y ello permitió el fortalecimiento del gremio y la unidad de los trabajadores municipales", puntualiza Rubén Daniele.

10 - En un balance del conflicto, Martí, cuya fotografía en La Voz del Interior lo muestra con un gesto inusualmente adusto, señala que "en mis años de función pública he mostrado ser un hombre de diálogo, pero lo que pasa es que no comparto la metodología terrorista" (sic).o



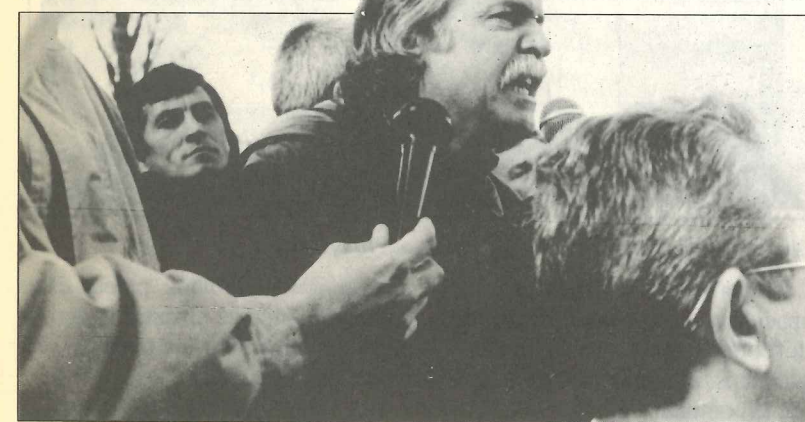
Los bombos también fueron protagonistas.

El Municipal 29

AÑO VII
OCTUBRE DE 1992

Organo oficial del sindicato
Unión Obreros y Empleados
Municipales

EDITORES RESPONSABLES
RUBEN DANIELE (Sec. Gral.)
DARDO PONCE (Sec. Prensa)



Como en otras etapas cruciales de nuestra historia gremial, el SUOEM alcanzó ahora los objetivos propuestos gracias a la unidad de los compañeros, a la determinación de la conducción y a la legitimidad de nuestros planteos. La lucha fue exigente, pero debe servirnos ahora para continuar defendiendo los intereses de los compañeros municipales.

El gremio alcanzó las soluciones propuestas

LA UNIDAD FUE FACTOR DECISIVO

EDITORIAL

Motivos de preocupación

Los trabajadores municipales hemos vuelto a vivir - lo quizás sea más exacto decir protagonizar - jornadas históricas en defensa del salario, la dignidad y el propio destino de la comuna. Los paros realizados los días 4 y 18 de setiembre y 1, 2, 6, 7 y 8 de octubre, junto a la movilización general, asambleas y tareas de esclarecimiento iniciadas en los últimos días de julio ya forman parte de nuestro común patrimonio de lucha, del bagaje de experiencias y enseñanzas que va atesorando nuestro gremio en el transcurso de los años.

Nada más alejado de nuestro espíritu que el triunfalismo fácil o la soberbia inútil, pero como SUOEM no podemos dejar de señalar que nos enorgullece el grado de conciencia, disciplina y solidaridad exhibido en esos días por el conjunto de los compañeros municipales, auténticos artífices de los logros alcanzados.

Porque fue gracias a la unidad, a la energía y a la

organización que conseguimos torcer la decisión del Departamento Ejecutivo de congelar nuestros haberes y evitar, simultáneamente, las graves distorsiones que, para la administración municipal, suponía la incorporación sin freno ni medida de personal contratado con altos niveles de sueldos.

Los trabajadores municipales demostramos, una vez más, nuestra capacidad para revertir decisiones injustas, pero no cometeremos el error de cruzarnos ahora de brazos pensando que todos los problemas se han solucionado. Por el contrario, pasaremos a convertirnos en celosos custodios del acuerdo suscripto con el Departamento Ejecutivo. Y seguiremos denunciando todo acto irregular o anómalo que atente contra las normas vigentes.

Ese es nuestro compromiso. Y estamos seguros que todos los compañeros nos acompañarán en la tarea.

EL MISMO COMPROMISO

En los últimos tiempos han comenzado a arreciar las versiones, trascendidos y estudios vinculados a la posible privatización de distintas áreas del quehacer municipal, como Policía de Tránsito, Señalamiento, Asistencia Técnica de Taxímetros o Cementerios.

Distinto es el caso de las entregas del carnet para conducir, donde existe un proyecto avanzado de privatización que desconoce la rentabilidad del área y el hecho de que la licencia es un instrumento público, por lo que su otorgamiento es una potestad indelegable del Estado.

En los otros casos, el SUOEM no abrirá juicio hasta que no existan proyectos concretos, pero es necesario, sobre esta cuestión, ratificar la posición que hemos expuesto en otras oportunidades: en todos los casos, vamos a defender de modo irreductible las fuentes de trabajo de



En el tema privatizaciones no seremos sujetos pasivos

los compañeros, a reclamar una participación activa en las decisiones y a defender, como trabajadores y ciudadanos, el patrimonio económico de la comuna.

En ese plano, nos interrogamos - y sería bueno que también lo hagan los funcionarios y asesores del Departamento Ejecutivo - acerca de que puede hacer la empresa privada que no podamos hacer nosotros, los trabajadores municipales. Si la Municipalidad cuenta con el personal, los elementos y, de modo especial,

la experiencia de años, parece estar en condiciones de afrontar la actividad que demandan las tareas y servicios que desarrolla.

Por eso, frente a cada proyecto que se presente estaremos allí haciendo conocer nuestra posición y nuestras propuestas, en todos los ámbitos donde se debata. Tenemos mucho que aportar y jamás nos resignaremos a ser sujetos pasivos de una actividad que nos cuenta como protagonistas principales.

FOTOGRAFÍAS
PRENSA VISUAL

COMPOSICIÓN Y ARMADO
ORIGEN S.R.L.

IMPRESIÓN
LETRAS DE CORDOBA

LAS BASES DEL ACUERDO



Los compañeros se movilizan en defensa del salario. El último ajuste se registró en febrero.

La asamblea general de los trabajadores municipales aprobó por enorme mayoría, durante la última jornada de paro, el acuerdo de cinco puntos suscripto entre el gremio y el Departamento Ejecutivo. En esa reunión, claro está, se informó detalladamente sobre la negociación realizada, pero creemos conveniente volver a repasar los puntos y formular precisiones en torno a algunos de ellos:

- 1) Se acordó que la Municipalidad pagará, con fecha 15 de octubre, la diferencia de salario familiar por los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio del corriente año.
- 2) Se acordó llamar a concurso cerrado para cubrir vacantes de Agrupamientos Supervisores (50) y Conducción y similares de los Agrupamientos de Salud Pública entre 60 y 90 días.

Al respecto, es preciso señalar que

el hecho de que se disponga que los concursos sean cerrados significa que solo podrán participar de los mismos los empleados de la planta permanente de la comuna. El SUOEM lanzará en breve una edición extra de EL MUNICIPAL para difundir todos los requisitos necesarios para que los compañeros puedan presentarse en los distintos concursos.

3) Se coincidió en la necesidad de no incrementar, por razones de índole presupuestaria, la planta actual de la Municipalidad, salvo que mediaren razones de carácter vital e imprescindible, debidamente justificadas. Este punto incluye también las designaciones en trámite.

4) Se acordó incrementar en un 8% tanto los salarios como el refrigerio de los empleados municipales a partir del 1º de enero de 1993.

Sobre este punto, es importante aclarar que, además de ese incre-

mento del 8 por ciento, continúan vigentes los ajustes de los meses de setiembre (3%), octubre (1%), noviembre (1%) y diciembre (1%), que fueran rechazados por el gremio al considerarlos insuficientes. Es decir, además de haber quebrado el congelamiento luego de la iniciación del plan de lucha, el aumento total alcanzará al 14,61%, lo que servirá para compensar toda la inflación que se produjo en 1992 y la que pudiera darse hasta el 31 de diciembre, toda vez que la pauta salarial mencionada se acordó teniendo en cuenta, para el último trimestre, una estimación de dos índices mensuales del 1% cada uno y un índice del 1,5% para el mes restante.

5) Se acordó que el descuento por adhesión a los paros realizados se realice a razón de un día por mes, a valores históricos, a partir de enero del próximo año.

LAS ESCALAS SALARIALES PARA LOS MESES DE O

Cat.Cgo.	OCTUBRE/92				NOVIEMBRE/92			
	Básico	Jerarq.	Refrig.	Total	Básico	Jerarq.	Refrig.	Total
● AGRUPAMIENTO DE CONDUCCION								
Habilitado Central	1,124.10	98.20	83.50	1,305.80	1,135.40	99.10	84.40	1,318.40
Jefe Depart.	1,003.30	85.20	83.50	1,172.10	1,013.40	86.10	84.40	1,183.80
Jefe División	920.50	76.70	83.50	1,080.70	929.70	77.40	84.40	1,091.50
Jefe Sección	844.60	63.50	83.50	991.60	853.00	64.20	84.40	1,001.50
Jefe Dep.Prod.	1,105.40	83.70	83.50	1,272.70	1,116.50	84.60	84.40	1,285.40
Jefe Div.Progr.	1,010.60	54.20	83.50	1,148.40	1,020.70	54.80	84.40	1,159.80
Jefe Secc.Ing.Dtos.	847.00	24.90	83.50	955.50	855.50	25.20	84.40	965.00
● ESCALAFON GENERAL								
Superv. 50	774.90	31.10	83.50	889.50	782.60	31.40	84.40	898.40
Nivel 18	710.90		83.50	794.50	718.00		84.40	802.40
Nivel 17	677.10		83.50	760.60	683.90		84.40	768.20
Nivel 16	644.80		83.50	728.30	651.20		84.40	735.60
Nivel 15	614.10		83.50	697.60	620.20		84.40	704.60
Nivel 14	584.90		83.50	668.40	590.70		84.40	675.10
Nivel 13	557.00		83.50	640.50	562.60		84.40	646.90
Nivel 12	530.50		83.50	614.10	535.90		84.40	620.20
Nivel 11	505.30		83.50	588.80	510.40		84.40	594.70
Nivel 10	481.20		83.50	564.70	486.00		84.40	570.30
Nivel 09	458.30		83.50	541.90	462.90		84.40	547.30
Nivel 08	436.40		83.50	519.90	440.80		84.40	525.10
● AGRUPAMIENTO PROFESIONAL								
Superv. Prof.	948.60	44.80	83.50	1,077.00	958.10	45.30	84.40	1,087.70
Prof. Niv.24	860.50		83.50	944.00	869.10		84.40	953.50
Prof. Niv.23	819.50		83.50	903.00	827.70		84.40	912.10
Prof. Niv.22	780.50		83.50	864.10	788.30		84.40	872.70
Prof. Niv.21	743.40		83.50	826.90	750.80		84.40	835.20
Prof. Niv.20	707.90		83.50	791.40	715.00		84.40	799.30
Prof. Niv.19	674.20		83.50	757.70	680.90		84.40	765.30
Prof. Niv.18	642.10		83.50	725.60	648.50		84.40	732.80
Prof. Niv.17	611.40		83.50	695.00	617.60		84.40	701.90
Prof. Niv.16	582.40		83.50	665.90	588.20		84.40	672.50
Prof. Niv. 15	554.00		83.50	638.10	560.10		84.40	644.50
● AGRUPAMIENTO PROFESIONAL DE SANIDAD								
Grado 01-D	892.50		83.50	976.10	901.50		84.40	985.80
Grado 02-B	533.00		83.50	616.50	538.30		84.40	622.70
Grado 02-C	660.50		83.50	744.10	667.10		84.40	751.50
Grado 02-D	850.10		83.50	933.60	858.60		84.40	943.00
Grado 03-A	367.80		83.50	451.40	371.50		84.40	455.90
Grado 03-B	507.00		83.50	590.50	512.10		84.40	596.40
Grado 03-C	629.10		83.50	712.70	635.40		84.40	719.80
Grado 03-D	809.50		83.50	893.00	817.60		84.40	902.00
Grado 04-A	350.30		83.50	433.80	353.80		84.40	438.10
Grado 04-B	483.00		83.50	566.50	487.80		84.40	572.20
Grado 04-C	599.10		83.50	682.70	605.10		84.40	689.50
Grado 04-D	770.90		83.50	854.50	778.60		84.40	863.00
Grado 05-A	333.60		83.50	417.10	336.90		84.40	421.30
Grado 05-B	459.90		83.50	543.50	464.50		84.40	548.90
Grado 05-C	570.50		83.50	654.10	576.20		84.40	660.60
Grado 05-D	734.30		83.50	817.80	741.60		84.40	826.00

Cat.Cgo.	DICIEMBRE/92				ENERO/93			
	Básico	Jerarq.	Refrig.	Total	Básico	Jerarq.	Refrig.	Total
● AGRUPAMIENTO DE CONDUCCION								
Habilitado Central	1,146.70	100.10	85.20	1,332.10	1,238.50	108.20	92.00	1,438.60
Jefe Depart.	1,023.50	87.00	85.20	1,195.70	1,105.40	93.90	92.00	1,291.30
Jefe División	939.00	78.20	85.20	1,102.40	1,014.10	84.50	92.80	1,190.60
Jefe Sección	861.50	64.80	85.20	1,011.50	930.50	70.00	92.00	1,092.50
Jefe Dep.Prod.	1,127.70	85.40	85.20	1,298.30	1,217.90	92.20	92.00	1,402.10
Jefe Div.Progr.	1,030.90	55.30	85.20	1,171.40	1,113.40	59.70	92.00	1,265.20
Jefe Secc.Ing.Dtos.	864.00	25.40	85.20	974.70	933.10	27.50	92.00	1,052.60
● ESCALAFON GENERAL								
Superv. 50	790.40	31.70	85.20	907.40	853.70	34.30	92.00	980.00
Nivel 18	725.20		85.20	810.40	783.20		92.00	875.30
Nivel 17	690.70		85.20	775.90	746.00		92.00	838.00
Nivel 16	657.70		85.20	742.90	710.40		92.00	802.40
Nivel 15	626.40		85.20	711.60	676.50		92.00	768.60
Nivel 14	596.60		85.20	681.80	644.40		92.00	736.40
Nivel 13	568.20		85.20	653.40	613.70		92.00	705.70
Nivel 12	541.20		85.20	626.40	584.50		92.00	676.50
Nivel 11	515.50		85.20	600.70	556.70		92.00	648.70
Nivel 10	490.80		85.20	576.00	530.10		92.00	622.10
Nivel 09	467.50		85.20	552.80	504.90		92.00	597.00
Nivel 08	445.20		85.20	530.40	480.80		92.00	572.80
● AGRUPAMIENTO PROFESIONAL								
Superv. Prof.	967.70	45.70	85.20	1,098.60	1,045.10	49.40	92.00	1,186.50
Prof. Niv.24	877.80		85.20	963.00	948.00		92.00	1,040.10
Prof. Niv.23	836.00		85.20	921.20	902.90		92.00	994.90
Prof. Niv.22	796.20		85.20	881.40	859.90		92.00	951.90
Prof. Niv.21	758.30		85.20	843.50	819.00		91.00	911.00
Prof. Niv.20	722.10		85.20	807.30	779.90		92.00	871.90
Prof. Niv.19	687.70		85.20	772.90	742.70		92.00	834.80
Prof. Niv.18	655.00		85.20	740.20	707.40		92.00	799.40
Prof. Niv.17	623.70		85.20	708.90	673.60		92.00	765.70
Prof. Niv.16	594.10		85.20	679.30	641.60		92.00	733.60
Prof. Niv. 15	565.70		85.20	650.90	611.00		92.00	703.00
● AGRUPAMIENTO PROFESIONAL DE SANIDAD								
Grado 01-D	910.50		85.20	995.70	983.30		92.00	1,075.30
Grado 02-B	543.70		85.20	629.00	587.20		92.00	679.20
Grado 02-C	673.80		85.20	759.00	727.70		92.00	819.70
Grado 02-D	867.20		85.20	952.40	936.60		92.00	1,028.60
Grado 03-A	375.20		85.20	460.40	405.20		92.00	497.30
Grado 03-B	517.20		85.20	602.40	558.60		92.00	650.60
Grado 03-C	641.80		85.20	727.00	693.10		92.00	785.10
Grado 03-D	825.80		85.20	911.00	891.80		92.00	983.90
Grado 04-A	357.30		85.20	442.50	385.90		92.00	477.90
Grado 04-B	492.70		85.20	577.90	532.10		92.00	624.10
Grado 04-C	611.20		85.20	696.40	660.10		92.00	752.10
Grado 04-D	786.40		85.20	871.60	849.30		92.00	941.40
Grado 05-A	340.30		85.20	425.50	367.50		92.00	459.60
Grado 05-B	469.20		85.20	554.40	506.70		92.00	598.80
Grado 05-C	582.00		85.20	667.20	628.60		92.00	720.60
Grado 05-D	749.00		85.20	834.20	808.90		92.00	901.00

Cat.Cgo.	DICIEMBRE/92			ENERO/93				
	Básico	Jerarq.	Refrig.	Total	Básico	Jerarq.	Refrig.	Total
● AGRUPAMIENTO TECNICOS DE SANIDAD								
Tec.Prof. I	720.50		85.20	805.70	778.10		92.00	870.10
Tec.Prof. II	686.20		85.20	771.40	741.10		92.00	833.10
Tec.Prof.III	653.50		85.20	738.70	705.80		92.00	797.80
Tec.Prof. IV	622.40		85.20	707.60	672.20		92.00	764.20
Tec.Prof. V	592.70		85.20	677.90	640.10		92.00	732.20
Tec.Aux. I	692.40		85.20	777.60	747.70		92.00	839.80
Tec.Aux. II	659.40		85.20	744.60	712.10		92.00	804.20
Tec.Aux.III	628.00		85.20	713.10	678.20		92.00	770.20
Tec.Aux.IV	523.90		85.20	609.10	565.80		92.00	657.80
Tec.Aux. V	569.50		85.20	654.80	615.10		92.00	707.10
● AGRUPAMIENTO PROCESAMIENTO ELECTRONICO								
Anal. Mayor	783.40		85.20	868.60	846.10		92.00	938.10
Anal. Princ.	746.10		85.20	831.30	805.80		92.00	897.90
Anal. Primera	710.60		85.20	795.80	767.40		92.00	859.50
Anal. Sda.	676.70		85.20	761.90	730.80		92.00	822.90
Program.Myor.	741.00		85.20	826.20	800.30		92.00	892.30
Progr. Princ.	705.60		85.20	790.90	762.10		92.00	854.10
Progr.Primer	672.00		85.20	757.20	725.70		92.00	817.70
Progr.Sda.	621.10		85.20	706.30	670.70		92.00	762.80
Oper.Mayor	720.10		85.20	805.30	777.70		92.00	869.70
Oper.Princ.	685.80		85.20	771.00	740.60		92.00	832.60
Oper.Primer	653.10		85.20	738.30	705.40		92.00	797.40
Oper.Sda.	620.40		85.20	705.60	670.10		92.00	762.10
Superv.Ctrol.	718.20		85.20	803.40	775.70		92.00	867.70
Contr.Primer	648.40		85.20	733.60	700.20		92.00	792.30
Contr.Sda.	617.50		85.20	702.70	666.90		92.00	758.90
Oper.Ing.D.May.	696.40		85.20	781.60	752.10		92.00	844.10
Oper.Ing.D.Prin.	653.30		85.20	738.50	705.60		92.00	797.60
Oper.Ing.D.1ra.	622.20		85.20	707.40	672.00		92.00	764.00
Oper.Ing.D.2da.	592.50		85.20	677.70	639.90		92.00	731.90
● AGRUPAMIENTO MUSICOS								
Dir. Orq.	833.50		85.20	918.70	900.20		92.00	992.20
Dir. Coro	807.90		85.20	893.10	872.50		92.00	964.50
Dir. Banda	769.70		85.20	854.90	831.30		92.00	923.30
Sub.Dir.Orq.	706.40		85.20	791.60	762.90		92.00	854.90
Sub.Dir.Coro	752.10		85.20	837.30	812.30		92.00	904.30
Sub.Dir.Banda	670.50		85.20	755.70	724.20		92.00	816.20
Mús.cat.21/1	791.10		85.20	876.30	854.30		92.00	946.40
Mús.cat.21/2	753.40		85.20	838.60	813.60		92.00	905.60
Mús.cat.20/3	717.40		85.20	802.60	774.80		92.00	866.80
Mús.cat.20/4	683.30		85.20	768.50	738.00		92.00	830.00
Mús.cat.19/5	650.70		85.20	735.90	702.10		92.00	794.80
Mús.cat.19/6	619.70		85.20	704.90	669.30		92.00	761.30
Mús.cat.16	590.20		85.20	675.40	637.40		92.00	729.40
Mús.cat.09	562.10		85.20	647.30	607.10		92.00	699.10
Mús.cat.06	535.30		85.20	620.50	578.20		92.00	670.20
● AGRUPAMIENTO DOCENTE								
01-Dir. Escuela	519.90		85.20	605.10	561.50		92.00	653.50
02-Maestro Grado	474.60		85.20	569.80	512.50		92.00	604.50
03-Maestro Ramos Esp.	379.00		85.20	464.20	409.40		92.00	501.40
Valor Punto Docente: 0.96453122				Valor Punto Docente: 1.041693717				

OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE/92 Y ENERO/93

Cat.Cgo.	OCTUBRE/92			NOVIEMBRE/92				
	Básico	Jerarq.	Refrig.	Total	Básico	Jerarq.	Refrig.	Total
● AGRUPAMIENTO TECNICOS DE SANIDAD								
Tec.Prof. I	706.30		83.50	789.80	713.40		84.40	797.70
Tec.Prof. II	672.70		83.50	756.20	679.40		84.40	763.70
Tec.Prof.III	640.60		83.50	724.20	647.00		84.40	731.40
Tec.Prof. IV	610.10		83.50	693.70	616.20		84.40	700.60
Tec.Prof. V	581.00		83.50	664.60	586.90		84.40	671.20
Tec.Aux. I	678.70		83.50	762.20	685.50		84.40	769.90
Tec.Aux. II	646.40		83.50	729.90	652.90		84.40	737.20
Tec.Aux.III	615.60		83.50	699.10	621.70		84.40	706.10
Tec.Aux.IV	513.60		83.50	597.10	518.70		84.40	603.10
Tec.Aux. V	558.30		83.50	641.90	563.90		84.40	648.30
● AGRUPAMIENTO PROCESAMIENTO ELECTRONICO								
Anal. Mayor	768.00		83.50	851.50	775.70		84.40	860.00
Anal. Princ.	731.40		83.50	815.00	738.80		84.40	823.10
Anal. Primera	696.60		83.50	780.10	703.60		84.40	787.90
Anal. Sda.	663.40		83.50	746.90	670.00		84.40	754.40
Program.Myor.	726.40		83.50	809.90	733.70		84.40	818.00
Progr. Princ.	691.70		83.50	775.30	698.70		84.40	783.00
Progr.Primer	658.70		83.50	742.20	665.30		84.40	749.70
Progr.Sda.	608.80		83.50	692.40	614.90		84.40	699.30
Oper.Mayor	705.90		83.50	789.40	712.90		84.40	797.30
Oper.Princ.	672.30		83.50	755.80	679.00		84.40	763.30
Oper.Primer	640.20		83.50	723.80	646.60		84.40	731.00
Oper.Sda.	608.20		83.50	691.70	614.30		84.40	698.70
Superv.Ctrol.	704.10		83.50	787.60	711.10		84.40	795.50
Contr.Primer	635.60		83.50	719.10	641.90		84.40	726.30
Contr.Sda.	605.30		83.50	688.80	611.30		84.40	695.70
Oper.Ing.D.May.	682.70		83.50	766.20	689.50		84.40	773.80
Oper.Ing.D.Prin.	640.40		83.50	724.00	646.80		84.40	731.20
Oper.Ing.D.1ra.	609.90		83.50	693.50	616.00		84.40	700.40
Oper.Ing.D.2da.	580.80		83.50	664.40	586.70		84.40	671.80
● AGRUPAMIENTO MUSICOS								
Dir. Orq.	817.10		83.50	900.60	825.30		84.40	909.60
Dir. Coro	791.90		83.50	875.50	799.90		84.40	884.20
Dir. Banda	754.60		83.50	838.10	762.10		84.40	846.50
Sub.Dir.Orq.	692.50		83.50	776.00	699.40		84.40	783.70
Sub.Dir.Coro	737.30		83.50	820.80	744.70		84.40	829.10
Sub.Dir.Banda	657.30		83.50	740.80	663.90		84.40	748.20
Mús.cat.21/1	775.50		83.50	859.00	783.20		84.40	867.60
Mús.cat.21/2	738.50		83.50	822.00	745.90		84.40	830.30
Mús.cat.20/3	703.30		83.50	786.80	710.30		84.40	794.70
Mús.cat.20/4	669.80		83.50	753.40	676.50		84.40	760.90
Mús.cat.19/5	637.90		83.50	721.40	644.30		84.40	728.70
Mús.cat.19/6	607.50		83.50	691.00	613.60		84.40	697.90
Mús.cat.16	578.50		83.50	662.10	584.30		84.40	668.70
Mús.cat.09	551.10		83.50	634.60	556.60		84.40	640.90
Mús.cat.06	524.80		83.50	608.30	530.00		84.40	614.40
● AGRUPAMIENTO DOCENTE								
01-Dir. Escuela	509,60		83,50	593,10	514,70		84,40	599,10
02-Maestro Grado	465,20		83,50	548,70	469,90		84,40	554,30
03-Maestro Ramos Esp.	371,60		83,50	455,10	375,30		84,40	459,70
Valor Punto Docente: 0.945526145				Valor Punto Docente: 0.954981406				

EL CONFLICTO, PASO



Dijimos nuestra verdad a la sociedad cordobesa.

JULIO

24 - Ante indicios firmes que señalan que el Departamento Ejecutivo se propone congelar los salarios del personal, el Cuerpo de Delegados y la Comisión Directiva declaran el Estado de Alerta, con asambleas en las reparticiones.

27 - El intendente Rubén Martín asegura que "pagamos los sueldos más altos de Latinoamérica", mientras los trabajadores decretan el Estado de Alerta y Movilización. Los medios de prensa anuncian que sería removido el director del Hospital de Urgencias, Raúl Torrás, quien había denunciado falta de infraestructura y personal para un correcto funcionamiento del nosocomio.

31 - El intendente Martí irrumpe en el Hospital de Urgencias y, utilizando un informe reservado, busca humillar y perjudicar moralmente a los trabajadores, acusándolos sin pruebas.

AGOSTO

5 - Ultima reunión de la comisión salarial con Martí. El intendente anuncia su propósito de congelar sin fecha las remuneraciones. Al día siguiente, el gremio denuncia lo ocurrido en el Hospital de Urgencias y da cuenta del fracaso de

las negociaciones salariales.

12 - El Cuerpo de Delegados y la Comisión Directiva resuelven impulsar la aplicación de medidas de fuerza.

18 - Se fija la fecha del 4 de setiembre para la realización de un paro general entre las 8 y las 24 horas, con movilizaciones desde los lugares de trabajo y una concentración en la explanada del Palacio 6 de Julio. A partir de ello, en los días siguientes, se desarrolla



La abundancia de policías no contribuyó a dar soluciones.

una intensa campaña con volantes, afiches y presencia en los medios gráficos y audiovisuales.

SETIEMBRE

3 - Las autodenominadas Brigadas Vanni, que venían intimidando a los compañeros para que no realizaran el paro, culminan su accionar patoteril agrediendo a un grupo de compañeros en el Palacio 6 de Julio. El intendente Martí declara que "las brigadas Vanni no tienen ninguna relación con la comuna" (sic).

4 - El paro de los trabajadores municipales cuenta con un masivo acatamiento en todas las reparticiones.

6 - En su comentario político de los domingos, La Voz del Interior dice que "el episodio provocado por las brigadas Vanni", a las que define como "grupo de choque del peronismo ortodoxo que en las últimas elecciones respaldó al actual intendente capitalino", ha "causado indignación en el radicalismo y demuestra los extremos a los que puede conducir la degradación de la política cuando se entierran las ideas y solo se buscan apoyos electorales".

10 - El SUOEM profundiza las denuncias sobre graves irregularidades que generan una enorme incer-

A PASO

tidumbre sobre el futuro de la administración comunal.

11 - En tanto se fija el día 18 como fecha para un nuevo paro, el Departamento Ejecutivo formula una propuesta consistente en un 3% para setiembre, 1% en octubre, 1% en noviembre, 1% en diciembre y reinicio de las discusiones en enero.

13 - A través de un informe publicado por el matutino local, con cifras proporcionadas en los despachos oficiales, el D.E. admite un alto número de incorporación de contratados, pero falsea las cifras haciéndolas llegar a 416 cuando, en ese momento, superaban los 700. En la misma nota, un comentario del diario sobre la gestión de Martí afirma que "la obra pública, por el momento, no aparece".

14 - La asamblea ratifica el paro del 18, rechaza la propuesta del D.E. y formula una contrapropuesta: 3% en setiembre, 3% en octubre y nueva discusión salarial a mediados de ese mes.

17 - Unilateralmente el D.E. decreta el aumento que había ofrecido, mientras los trabajadores vuelven a ratificar la medida de fuerza.

18 - Nuevamente, el abandono de tareas y la concentración de los trabajadores municipales adquieren masivas proporciones. La asamblea vota un paro de dos días.

24 - La asamblea establece que las próximas medidas de fuerza se realizarán el 1 y el 2 de octubre.



Dirigentes y activistas condujeron el proceso sin desmayos ni vacilaciones.

29 - La comuna difunde una costosa solicitada por todos los medios, admitiendo los altos niveles de gastos de refrigerio para los funcionarios y del adicional por jerarquización que había denunciado el SUOEM. También señala que "acepta el desafío de convivir con un alto nivel salarial" (sic).

OCTUBRE

1 - En tanto la primera jornada de paro vuelve a ser contundente, el intendente Martí repite que "los empleados municipales son bastante caros" y afirma que "Daniele no

trabajó nunca en la comuna". Nuestro secretario general le recuerda que ingresó a la Municipalidad por concurso de oposición y antecedentes y que actualmente cuenta con licencia gremial.

2 - En el marco de otra magnífica jornada de lucha, la asamblea decide realizar tres días de paro, los días 6, 7 y 8, e iniciar el quite de colaboración y no realización de horas extras.

3 - El SUOEM presenta denuncias penales por la retención indebida de haberes e incorporación de per-

(Sigue en pág. 10)



Los municipales en la calle, el Palacio solitario.